



05941



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo ,27 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 211-2017-MDBSH, de la Gerencia Municipal, que en mérito a la celebración de los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo, y habiéndose desarrollado el FESTISHILCAYO en la plaza del distrito, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Director de la ASOCIACION FRATERNIDAD FOLCLÓRICA EXPRESIONES PERUANAS- DISTRITO DE JUAN GUERRA PROVINCIA DE SAN MARTIN, por su participación destacada el sábado 25 de noviembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, el día sábado 25 de noviembre del año en curso, se desarrolló el FESTISHILCAYO en mérito a la celebración de los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo-Provincia y Departamento de la Región San Martín, la cual se llevó a cabo con total éxito, contando con la participación de diversas asociaciones de la Región San Martín y del Departamento de Arequipa, por lo que la ASOCIACION FRATERNIDAD FOLCLÓRICA EXPRESIONES PERUANAS- DISTRITO DE JUAN GUERRA PROVINCIA DE SAN MARTIN fue uno de los grupos que participaron de dicha actividad, debidamente representado por su Director Sr. Dandy Tenazoa del Castillo;

Que, mediante el Informe N°197-2017-MDBSH-GDPS, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a la ASOCIACION FRATERNIDAD FOLCLÓRICA EXPRESIONES PERUANAS- DISTRITO DE JUAN GUERRA PROVINCIA DE SAN MARTIN, por su participación;

Que, a fin de destacar la participación activa de cada uno de las personas que con su gran sensibilidad y desprendimiento, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento de esta actitud cordial y benigna, apoyando a los jóvenes artistas que difunden el folklore en nuestro distrito;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ASOCIACION
FRATERNIDAD
FOLCLORICA
EXPRESIONES
PERUANAS-
DISTRITO DE
JUAN GUERRA
PROVINCIA DE
SAN MARTIN





02340



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR DE LA ASOCIACION FRATERNIDAD FOLCLÓRICA EXPRESIONES PERUANAS- DISTRITO DE JUAN GUERRA PROVINCIA DE SAN MARTIN, SR. DANDY TENAZOA DEL CASTILLO, por su desinteresado apoyo y colaboración en el FESTISHILCAYO, por los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, agradeciendo su valioso aporte a la cultura y exhortándolos a seguir brindando su apoyo a la difusión del arte.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
 GERENCIÓN G. GUERRA ALVARADO
 C.A.S. N° 217



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LAN/LA-MDBSH
 AL
 PIHS/SG
 C O
 GM
 GDPS
 INTERESADOS
 ARCHIVO

